

Municipalidad de Ipala
MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

**LA MUNICIPALIDAD DE IPALA, MUNICIPIO DE IPALA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**

En consideración al artículo 10, numeral 26, de la Ley de Acceso a la Información Pública; que se refiere a que los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo; informa lo siguiente:

FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO:
Consiste en recibir, revisar y asignar un número de registro a cada solicitud, realizar providencia y enviar requerimientos a cada dependencia correspondiente, para que proporcione la información solicitada.

FINALIDAD:
Garantizar la transparencia y el acceso a todas las actuaciones de la Municipalidad de Ipala, municipio de Ipala, departamento de Chiquimula, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, además de darles certeza jurídica a los actos de la Administración Pública.

SISTEMAS DE REGISTRO:

- Numérico
- Cronológico


CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:

- **Pública:** consiste en todas las actuaciones a excepción de lo que limita la ley.
- **Confidencial:** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 21 y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, tales como: números de teléfonos personales, direcciones personales y correos electrónicos personales de empleados públicos y usuarios, así como la indicada en la ley del RENAP artículo 6, literal "J"; la establecida en el artículo 59 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y cualquier otra que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial.


PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:

- **Vía electrónica:** a través de correo electrónico: infopublica@mundeipala.gob.gt o llenando un formulario digital en el siguiente enlace: <https://mundeipala.gob.gt/solicitud-de-informacion-publica>.
- **Escrita:** el sujeto activo podrá ingresar su solicitud ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- **Verbal:** el interesado puede requerir la información de forma verbal, directamente al encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública; quien deberá llenar un formulario prediseñado con los siguientes datos: nombre, número de identificación personal (opcional), dirección (opcional), número de teléfono (opcional), correo electrónico y detalle de lo solicitado.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO:
La página web oficial para exhibir la información pública de oficio, según lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala; se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://mundeipala.gob.gt/informacion-publica>



Ana Vivit Lima Juárez
Secretaría Municipal
Municipalidad de Ipala



Vo.Bo. Lusvin Elioani Javier y Javier
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala

(VSN-16737)-02-julio

www.mundeipala.gob.gt | info@mundeipala.gob.gt | muni_ipala@yahoo.com | (502) 7956-5959

Publicación realizada en el Portal Eléctronico del Diario de Centro América, del miércoles dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025)


Francisco Godoy
Secretario General
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional